

RESOLUCIÓN 122/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL126/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/962/62/2022**, de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, y por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios General, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL126/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 15 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V., y VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 20 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA BAKUGO, S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA BAKUGO, S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADO RA BAKUGO, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **417/3/34/344/2022** de fecha 21 del mes de junio del año 2022, validado por el C. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA BAKUGO, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
1	1	EVENTO INTEGRAL "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ETAPA ESTATAL 2022" PARA LOS DÍAS 29, 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO NIVEL PRIMARIA Y 7 Y 8 DE JULIO NIVEL SECUNDARIA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	NO CUMPLE SE ANEXAN ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE SE ANEXAN ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE SE ANEXAN ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE
2	1	EVENTO INTEGRAL, "SECUNDARIA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	1	EVENTO INTEGRAL "DESFILE CIVICO DEPORTIVO CON MOTIVO CON MOTIVO EL 112 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, QUE SE LLEVARA ACABO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA BAKUGO, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	EVENTO INTEGRAL "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACION BASICA ETAPA ESTATAL 2022" PARA LOS DIAS 29,30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO NIVEL PRIMARIA Y 7 Y 8 DE JULIO NIVER SECUNDARIA DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$5,086,206.89	\$5,086,206.89	\$4,345,500.00	\$4,345,500.00
2	1	EVENTO INTEGRAL, "SECUNDARIA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$50,862.06	\$50,862.06	\$29,850.00	\$29,850.00
3	1	EVENTO INTEGRAL "DESFILE CIVICO DEPORTIVO CON MOTIVO CON MOTIVO EL 112 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, QUE SE LLEVARA ACABO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$241,379.31	\$241,379.31	\$218,760.00	\$218,760.00
			SUBTOTAL:	\$5,378,448.26	SUBTOTAL:	\$4,594,110.00
			I.V.A.:	\$860,551.72	I.V.A.:	\$735,057.60
			TOTAL:	\$6,238,999.98	TOTAL:	\$5,329,167.60

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ		EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	EVENTO INTEGRAL "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACION BASICA ETAPA ESTATAL 2022" PARA LOS DIAS 29,30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO NIVEL PRIMARIA Y 7 Y 8 DE JULIO NIVER SECUNDARIA DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,728,500.00	\$4,728,500.00
2	1	EVENTO INTEGRAL, "SECUNDARIA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$44,827.00	\$44,827.00	\$32,000.00	\$32,000.00
3	1	EVENTO INTEGRAL "DESFILE CIVICO DEPORTIVO CON MOTIVO CON MOTIVO EL 112 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, QUE SE LLEVARA ACABO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$224,137.94	\$224,137.94	\$220,000.00	\$220,000.00
			SUBTOTAL:	\$5,268,964.94	SUBTOTAL:	\$4,980,500.00
			I.V.A.:	\$843,034.39	I.V.A.:	\$796,880.00
			TOTAL:	\$6,111,999.33	TOTAL:	\$5,777,380.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,777,380.00 (cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con

el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA BAKUGO, S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante respecto a la **partida 1**, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, este último emitido por el C. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad con el numeral **9.2. "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, señala que el presente procedimiento de licitación será adjudicado a un solo participante por lo que no resultan adjudicados.

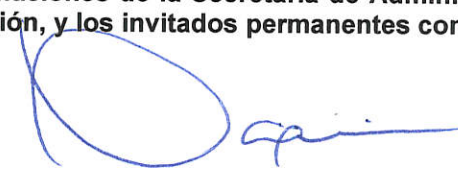
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

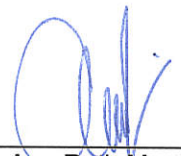
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de junio del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura de
Desarrollo Rural

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría Interna
de la Secretaría de Administración

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

7
ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL126/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.